৹

EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO VII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital, un mes.. .... 1 peseta
Fuera, trimestre..... .... 4 —

Número suelto, 5 céntimos.

Jueves 11 de Abril de 1889.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.819

VINO.
Desde mañana se expende superior, tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Demetrio Ortega Mayor pral., 230, á 25 céntimos litro.

Sección editorial.

POLICIA URBANA.

Desde la creación de las cuatro plazas de guardias municipales, siquiera estos desempeñen á la vez el cargo de lampistas, porque el presupuesto, ó mejor la carencia de fondos, no consientan otra cosa, es lo cierto que se conoce en la población mas limpieza y menos abusos que los que se venian cometiendo por todos.

No pasa dia sin que los activos guardias presenten alguna denuncia, por las cuales hemos tenido ocasión de ver que no respetan clases, cuando la falta se comete, lo cual es muy plausible para ellos, y tampoco pasan sin mayor ó menor correctivo los que faltan.

Aun no se llega ni con mucho sin embargo, á lo que se desearía que llegase en punto á policia; pero algo es algo y por ahí ha de empezarse.

De nada servia que se publicaran bandos y se hicieran recordatorios y se hablase por la prensa de la necesidad de cumplirlos, si no habia en la población vigilancia que impidiera las infracciones, porque ni sucede, ni puede exigirse que sean los mismos vecinos los delatores; así es que aun en las calles céntricas se faltaba impunemente por cualquiera á las disposiciones que la Alcaldia dictaba, en el mejor deseo de corregir.

Hoy es mas factible hacer que toda falta, todo abuso sea castigado y no es precisamente porque esos cuatro hombres puedan estar á la vez en muchos sitios, ni tampoco porque hayan de llegar á tiempo de impedirlo; es, sencillamente porque, si hay interés en que las calles se conserven limpias, en que en ellas no se situen objetos que intercepten el libre tránsito, en que no se tolere, en una palabra, lo que tanto desdice en una población culta como es la nuestra, ese mismo vecino que antes ni podia ni debia convertirse en denunciador sopena de malquistarse con aquellos con quienes á todas horas ha de procurar estar bien, encuentra la garantia del secreto y puede apercibir al agente ó guardia que será el que denuncie ante la Alcaldia.

Las ordenanzas municipales no han llegado aun á ser proyectadas, por mas que se encargó á la Comisión que las estudiara; y si mal no recordamos fué á moción del Sr. Tejerina hoy alcalde accidental. Que son muy necesarias, no hay para qué repetirlo: ¿no estaria oportuno que lo suplicase nuevamente trayendo á memoria aquel acuerdo y que se plantease ya lo que cualquier insignificante villa tiene?

Con las ordenanzas, y reglamentado el cuerpo de municipales que, si ahora no, luego podrá quizá ser dotado de mas personal, se iría avanzando en el camino emprendido, y resultaria al fin, á nuestro juicio, que, unos por temor, otros por su propia razón, los mas por el castigo sufrido, todos respetarian y harían respetar la policía urbana.

A este ramo pertenece tambien otro género de faltas; las que el ornato público reprueba; mas, como esto no es cometido de los guardias sino de la propia Comisión, á ella es cosa de requerir para que vea de que se corrijan. Sabido es que no descuidan su cometido los señores concejales que la forman, pero es menester algo mas de lo que se vé que hacen, y sobre todo en cuanto á reparación de edificios y construcciones en nueva linea.

No viene de ahora, no; es muy atrasado el mal y dificil el remedic, viéndose con sentimiento por todos lo que ya es imposible que se arregle, mas con buena voluntad y decididos á ello, todavia se puede evitar que continue el feo aspecto de muchos edificios; los peligros que otros pueden ofrecer y otras tantas cosas de que es preciso se ocupe la Comisión.

No basta tomar acuerdos, es preciso hacerlos cumplir tal como el ayuntamiento los dicta, y en esta parte entran por ejemplo ciertas resoluciones de derribo que nunca se cumplen buscando siempre el medio de eludir lo dispuesto, con lo que absolutamente nada gana tampoco, ni aun el mismo propietario de la finca.

Ya que la Corporacion se conoce que presta algun interés á lo que la prensa la señala, celebraremos tome buena nota y respondiéndonos con actos ejecutivos y prontos no la escatimaremos el aplauso á que se hará acreedora.

D. MARTINEZ GUTIERREZ.

APLAZAMIENTO DE LAS *Elecciones Municipales*,

—

El ministro de la Gobernación leyó anteayer tarde en el Congreso el siguiente proyecto de ley aplazando hasta Diciembre del presente año las elecciones municipales que debian verificarse en el mes de Mayo próximo.

«*A las Cortes.*—Convencido el Gobierno de que el cimiento más firme de nuestro orden politico es la sinceridad y la lealtad con que debe consultarse el voto público, siempre que se trate de crear ó renovar los organismos constitucionales, ante las quejas que se le formulan sobre la exactitud de las listas para las elecciones municipales, cree que está en el caso de pedir á las Cortes que aprueben el siguiente proyecto de ley.

No considera el Gobierno que son bastante fundadas las reclamaciones que se dirigen contra dichas listas; pero, como estima que en asuntos tan graves debe desaparecer toda sombra que pueda oscurecer la verdad electoral, entiende que podria hacerse una revisión del censo y una nueva rectificación de las listas.

De esta manera, si los funcionarios encargados de dirigir esas operaciones cumplen sus deberes, como es de esperar, y el cuerpo electoral hace uso de sus derechos, las nuevas listas no serán censuradas.

Mas como la ejecución de las leyes es un deber indeclinable para el Gobierno, séale permitido al ministro que suscribe declarar que, si por cualquier motivo, no pudiera ser ley el proyecto que presenta á

303

mucho tiempo hacia cartas para madama de Sorcy, dirigidas á casa de mistris Clara.

—Para madama de Sorcy respondió el buen hombre poniéndose sus anteojos, y examinando un registro abierto delante de él; si, he aqui una todavia que le envié ayer á Clare-Seat.

—Está, pues, alli, esclamó Edmundo, huyéndose y sin responder al anciano administrador de la posta, á quien esta atropellada partida dejó enmudecido de asombro; está pues alli sosegada y pacifica sin duda, mientras que yo... Pero no la juzguemos todavía, temamos condenarla sin haberla oido; para atreverse á dudar de Malvina, no es mucha cosa la evidencia. Al mismo tiempo de hablar en esta forma, llegaba al estremo del parque de mistriss Clara. Se apea entonces del caballo, átale á un arbol, y va á pié al lado de la pared que conduce al palacio. En el camino halla una reja al traves de la cual descubre todos

302

haberle hecho urbanas y frias escusas sobre el estorbo y zozobras que la habia causado su enfermedad, la previno que él iba á pasar unos dias en casa de un amigo suyo á algunas leguas de Edimburgo, con la esperanza de que el aire del campo le haria mucho bien. Misstriss Birton, recelosa siempre, se discurrió ver algun misterio cubierto bajo el proyecto de este viaje, é hizo muchas tentativas para oponerse á él. Pero era ya mucho para una entereza genial como la de sir Edmundo, el haberse reducido á instruir de su partida á su tia, y no se hallaba con humor de rendirse á ella.

Partió el mancebo pues en el siguiente dia, y no se paró sino en Abernethy, como el sitio mas inmediato á Clare-Seat. Se dirigian allí las cartas para las personas que habitaban en el palacio; y á fin de asegurarse si Malvina se hallaba en el preguntó al administrador de la posta si habia recibido

299

—Disimule V. Señor: respondió ella turbándose; pero ignoro, á la verdad. En realidad no es mia la culpa; no sé escribir, y hallo sumo trabajo para firmar mi nombre.

—Quien escribió, pues? interrumpió de pronto sir Edmundo.

—Señor, aquella desdichada muger, su Majestad se apiade de su alma! replicó ella.

—¿Qué muger? repuso el impaciente, de quien me habla V.?

—Mistriss Birton ha prohibido Señor, que se la mienten á V. le dijo ella, teme la señora segun parece, que se imagine usted no estar bien curado, si llega á saber que es en virtud de un maleficio....

—¿Qué significa esa absurda habladuría? dijo él impacientado.

—Ah! Señor, repuso la enfermera, que se desvivia por contar lo que ella sabia, si estuviera yo bien cerciorada de que la señora ignorase siempre que he ha-

M.C.D.2022

la liberación de las Córtes antes de la fecha en que han de verificarse las próximas elecciones municipales, el Gobierno cumplirá desde luego con lo prescrito en la legislación vigente.

Fundado en estas consideraciones, el infrascrito, de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter al Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° La renovación bienal de los Ayuntamientos, que debia verificarse en la primera quincena del próximo mes de Mayo, tendrá lugar el dia 1.° del mes de Diciembre.

Art. 2.° Se procederá á rectificar el empadronamiento y el censo electoral que ha de servir de base á esa renovación, conforme á lo dispuesto en el capitulo V del título I de la ley de 20 de Mayo de 1870.

Art. 3.° Las operaciones á que se refieren los artículos 20 y 21 de la ley municipal comenzarán á verificarse en el mes de Mayo y terminarán en la primera semana del mes de Agosto, observando los plazos y reglas marcados en dichos artículos.

Los ayuntamientos formarán en dicho mes de Agosto, con arreglo al padron rectificado, las listas electorales de que habla el art. 22 de la ley de 20 de Agosto de 1870, las que deberàn estar expuestas al público el dia 1.° de Setiembre continuando las operaciones sucesivas conforme á lo dispuesto en el artículo 26 y los siguientes hasta publicar las listas electorales ultimadas en la primera quincena del mes de Noviembre.

Art. 4.° El procedimiento para la elección se sujetará á lo establecido en los capítulos 1.° y 2.° del tít. IV de la ley electoral para diputados á Cortes, que es el que rige para la de los provinciales, observándose tambien las reglas 3.ª y 4.ª de la disposición segunda de la provincial.

Art. 5.° Se aplicarán las disposiciones de los artículos 79 al 90, ambos inclusive, y el 92 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, con las siguientes modificaciones:

1.ª El escrutinio á que se refiere el artículo 81 de dicha ley, se hará el segundo domingo de Diciembre.

2.ª La publicación de los nombres de los elegidos que dispone el artículo 86, se verificará durante tres dias, en cuyo termino los electores podrán hacer las reclamaciones que dicho artículo expresa.

3.ª La reunión de ayuntamientos que establece el art. 87, tendrá lugar el domingo 15 de Diciembre.

4.ª Las comisiones provinciales resolveran de una manera definitiva todas las reclamaciones mencionadas en el artículo 89, antes del 26 de Diciembre.

Art. 6.° Los nuevos Ayuntamientos tomarán posesión el dia 1.° de Enero de 1890, y durarán hasta el 31 de Junio de 1893, renovándose por mitad en la primera quincena de Mayo de 1891.

Art. 7.° El ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución de la presente y dictará, al efecto cuantas disposiciones estime oportunas.

Desde la Corte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 10 de Abril de 1889.

Sr. Director:

Este miércoles del florido mes de Abril ha empezado entre nosotros repartiendo los numerosos desengaños que salen de los bombos en formas de bolas de loteria en las mañanas de extraccion. Nada tan común como los desencantos en todos los órdenes de la vida humana: por cada ilusión realizada se cuentan millones de millones que huyen como sombras perseguidas por la imaginación. Lo que pasa en la loteria ocurre en casi todas las esferas de nuestra actividad: por cada uno que canta, hay miles que lloran.

Volved los ojos á la política: por cada satisfecho se ven millares de descontentos, que es lo que ha pasado en todos los tiempos y está pasando ahora. Si no fuera porque lo último que el hombre pierde es la esperanza, no habia medio de vivir un gabinete mas allá de unas cuantas horas. ¡Qué mucho que en los partidos haya siempre un núcleo que suspire por modificaciones en el gobierno! Se aspira cuando menos á cambiar de postura.

He aqui por qué no extraña que en esta misma tarde se oigan en los corrillos augurios de crísis que surgirá á la noche en el Consejo á causa de no ponerse de acuerdo los ministros de Hacienda y Guerra en punto á economias.

Pero la generalidad de las personas bien enteradas no conceden importancia al rumor. Sagasta resiste la crísis, y si lo resiste de veras, el actual gabinete vivirá hasta las vacaciones, con lo cual dicho se está que abrirá de nuevo las Cortes para fin de año, si antes no cae la situación como piensan algunos, varios demócratas inclusive. Los conservadores no se muestran pesimistas y soplan el fuego en que arde la fusión: han tenido el buen cuidado de hacer constar que el gobierno ha reconocido haberse equivocado, no haber sabido prevenir las ilegalidades cometidas por sus subordinados, en el hecho de presentarse á las Córtes con el proyecto aplazando las elecciones y mandando rectificar el censo. Añaden que esta confesión de culpa corre parejas con la R. O. de Becerra enviando á los tribunales de Justicia el expediente resuelto por su antecesor Sr. Balaguer.

Con ser estos temas de trascendencia, la atención se halla fija esta tarde como ayer en lo referente al proceso por el crimen de la calle de Fuencarral. No parece sino que nos hallamos poseidos del genio de la curiosidad ó que padecemos determinada obsesión: no hay corrillo en donde no se venga al cabo á hablar del crimen y surjan sérias disputas é interminables discusiones sobre Higinia Balaguer, Dolores Avíla, las alhajas de D.ª Luciana, etc. etc. Y lo mismo acontece en provincias, segun desde ellas escriben, salvo en aquellas como la de Valencia que lloran las tristes consecuencias de los temporales de estos dias que se han cebado en sus campos y hecho serios estragos.

Tambien en el Congreso se ha dedicado la sesión á continuar el debate iniciado por Romero Robledo; pues bueno ya Montero Rios ha concurrido á la cámara y pronunciado largo discurso para defenderse de los ataques que se le han dirigido desde el verano último. Romero ha hecho una excelente rectificación dejando en descubierto al gobierno en dos extremos: 1.° en que abandonó á Montero y no lo defendió ni lo ha defendido tratándose del presidente del tribunal Supremo, como era de su deber; y 2.° que ha podido evitar mucho de lo censurable que ha ocurido con motivo del famoso proceso de la calle de Fuencarral. Este debate continuaba á las seis. En el Senado han seguido las reformas militares y el enfado de varios generales, aunque el proyecto camina rápidamente á su término y votación definitiva.

En el juzgado han seguido hoy las diligencias sumariales complementarias. Parece que ya está preso el inspector de policia denunciado por Rojo Arias como sabedor de donde paran las alhajas de Doña Luciana. En este famoso proceso surgen à cada instante nuevos incidentes que conmueven la opinión como este relativo al paradero de las joyas trabajado por particulares.

—Esta mañana se constituyó el Juzgado en la calle de Ciudad Real recibiendo declaración á las dos detenidas de quienes ayer hable: una de ellas ha durado tres horas. Tambien declararon los hombres que con ellas estaban, uno de los cuales se tiró por una ventana medio desnudo y fué cogido en el acto por la guardia civil.

Si fuera á poner aquí cuanto

300

blado á V., le haria noticioso de cosas tan singulares...

—No me hallo con disposiciones de oirlas, Godwin; dígame V. unicamente si envió mi carta.

—Señor, aquella muger se encargó de ello, pero no me atreveria á responder de lo que ha hecho en esto.

—¿En donde está esa muger, y es posible encontrarla?

—Virgen santísima! repuso ella haciendo la señal de la cruz, en el conventículo de las brujas sin duda, y no iré yo en busca suya allá.

—Digame V. á lo menos, quien podria indicármelo.

—A fé mia, Señor, solo el diablo puede saberlo.

—Pero, ¿quien la envió aquí? añadió él airado.

—Mistris Moody.

—Ahora bien Godwin, vaya V. ahora mismo á rogar á mistriss Moody que venga á hablarme.»

301

Vino mistriss Moody, ufana de ser la confidenta de Malvina; esto daba tanto valor á su persona en su concepto, que no tuvo por necesario hacerla noticiosa de que la llamaba el mancebo, ni consultarla sobre lo que convenia responderle. Se contentó con no dar ninguna esplicación satisfactoria, y asegurar simplemente á Edmundo que ella no sabia en donde vivia la muger de quien él le hablaba, ni tenia medio ninguno para hablarla. Etele aquí pues vuelto á caer en la incertidumbre sobre el paradero de su carta; pero como aquella alma ardiente no podia sufrir lo que la atajaba, y que la duda en él era un estado violento, se decidió, aunque todavia endeble, á ir á informarse por si mismo de lo que se habia hecho de Malvina, y de los motivos del silencio que ella observaba.

En su consecuencia, sin dar parte de su proyecto á ninguno; bajó una mañana al cuarto de su tia, y despues de

304

los jardines, se detiene, discurre ver... No, no, sus ojos no le han engañado, aquella niña es Fanny, ha reconocido sus acentos, y sin duda no está lejos Malvina. Con el corazón palpitante, se sienta en un ancho recatón, mira con d-simulo, y aguarda con indecible angustia la suerte que le conservan los hados. Jugueteando Fanny sobre el cesped, se adelanta hacia la parte en que se halla el; se divierte la niña en coger flores á orillas de un rio que corre cerca de la reja, y la llama de repente una voz... Queda trastornada la sangre de Edmundo... Aquella voz es la de Mr. Prior, no duda ya de ello en breve; le vé, óyele decir muy distintamente á Fanny.

—¿A que fin apartarse V. de este lado, hija mía? ha olvidado V. cuanto enoja su madre con quedarse sola á orillas del rio?

—Ah! mi buena madre, ¿en donde está ella? esclamó la niña entonces,

M.C.D.2022

oigo no acabaria nunca. El *Liberal* de hoy ataca rudamente á Rojo Arias. Veremos como este se defiende. No se registran en este dia denuncias de periódicos: la última fué la de la Unión católica.—No refiero las censuras que se cuentan porque deseo evitar tropiezos á ese popular diario.

Fuera de esto nada ocurre de particular sino que el mal tiempo sigue y hay dificultad de comunicaciones telegráficas.

Su afmo. F.

Madrid y Provincias.

Por Real orden de siete del que cursa que publicó la *Gaceta* de anteayer, se levanta la suspensión de las oposiciones á las escuelas públicas de Madrid y que se cite á los opositores para que se presenten á practicar los ejercicios en el término de quince dias.

Como este asunto ha llamado bastante la atención, el señor ministro de Fomento se la ha dedicado preferente y la Real orden publicada viene á dar la solución que era menester.

La Reina Regente, ante el precario estado porque atraviesa el pago á los maestros de primera enseñanza y ante las versiones de que estos procederian al cierre de sus escuelas, ha manifestado que disponga el Gobierno de sus haberes de ella, antes de dar lugar á espectáculos de tal naturaleza en España.

Por virtud del proyecto de reforma del clero castrense, aprobado en el último Consejo, desaparecen algunas anomalías que perjudicaban en su carrera y en su porvenir á esos dignos auxiliares del ejército.

Con el nuevo proyecto se logra una economía de más de 8.000 pesetas, y se hace que todos los destinos sean ocupados por individuos del cuerpo, desapareciendo los subdelegados de distrito que no pertenecian á él.

El ingreso será por oposición, y para ocupar algunos destinos se exigirán ciertos conocimientos en derecho canónico, teologia dogmática y derecho civil.

Las categorias serán:

Tenientes vicarios de distrito.—Curas de distrito.—Capellanes mayores.—Capellanes primeros.—Y capellanes segundos.

Desaparecen los capellanes de fortaleza, siendo sustituidos por capellanes segundos.

Local y Provincial

Con motivo de una cuestion de etiqueta suscitada en las islas Canarias al celebrarse ciertos festejos costeados por el Ayuntamiento de las Palmas, ha publicado la *Gaceta* la resolución recaida, que viene á confirmar otras Reales disposiciones anteriores, determinando el orden de prelación de las Corporaciones populares que se gradúa por la jurisdición que abarcan, teniendo por lo tanto la Diputación provincial ó la Comisión que autorizadamente la represente, un puesto siempre preferente á los alcaldes y Ayuntamientos, y aun cuando estos últimos costeen los actos públicos deberán ceder la prelación á la Diputación á menos que se trate de la asistencia de diputados provinciales invitados particularmente y sin que ostenten la representacion de la Corporación á que pertenecen, en cuyo caso, como es natural, deben ceder el puesto preferente á la municipalidad.

Según nuestras noticias se ha suspendido la reunión que los republicanos pensaban celebrar el próximo domingo para tratar asuntos electorales. Esta suspensión obedece al proyecto que el Gobierno tiene de aplazar las elecciones hasta Diciembre de este año.

La Junta de profesores de la Escuela Normal, y el Sr. Inspector de primera enseñanza reunidos anteayer, han acordado el programa de las conferencias pedagógicas que han de verificarse en el actual año.

Las amas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la casa cuna de la Capital, se presentarán en la oficina de Maternidad los días 15, 16 y 17 del corriente de diez de su mañana a la una de la tarde, con objeto de satisfacerlas los meses de Enero y Febrero últimos; asimismo y en las indicadas fechas se abonarán tambien pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares.

Por obreros municipales se ha dado principio al arreglo de algunas calzadas y en particular de aquellas que han de recorrer las procesiones en la próxima Semana Santa.

Está visto que en España el servicio de correos va cada dia de mal en peor. Son muchos los paquetes que se pierden ocasionando graves perjuicios á los comerciantes y fabricantes. Entre ellos el Dr. Andreu de Barcelona cuenta por centenares las Cajas de Pastillas contra la tos que se le han estraviado, habiendo sido inútiles siempre cuantas reclamaciones ha hecho sobre el particular.

Ya que tantas obras se han verificado en el edificio de San Francisco donde se hallan instaladas las dependencias del Estado, seria conveniente se procediese al arreglo del pavimento del portal de entrada que se encuentra en muy malas condiciones.

Consejos de *La Hijiene* para el mes:

«Verdadero primer mes de primavera, el mes de abril es peligrosisimo por los cambios bruscos de la temperatura, la fuerza del sol y la frescura de los vientos, casi siempre tumultuosa.

Para evitar los catarros, anginas y exacervaciones de las enfermedades crónicas, sobre todo de pecho y reumáticas, es preciso gran prudencia en el cambio de ropas, no aligerando todavía las interiores; moderar la cantidad de los alimentos y hacer que su calidad no sea en esceso suculenta; á muchas personas le serán útiles los purgantes y algunos refrescos.

Despues de un ejercicio activo, al entrar en las casas, que en los dias muy despejados suelen estar mas frias que el ambiente de la calle, aumentar en lugar de disminuir el abrigo, hasta nivelarse con el temple de las habitaciones.»

«Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

Palencia 10 Abril de 1889.

Muy Sr. mio: Ausente de mi domicilio en el dia 26 del pasado Marzo dia en que sucedió el incendio de mi fábrica de saquerio establecida en esta ciudad, calle del Muro, número 11, no me ha sido posible dar las gracias á las autoridades, à mis convecinos y amigos que acudieron á sofocar el incendio; hoy lo hago en general y les manifiesto mi mayor gratitud.

Al propio tiempo hago constar la prontitud y facilidad para la terminación del aprecio de daños de mis existencias y máquinas por la acreditada Compañía de Seguros «La Unión y el Fenix Español» que tan dignamente representa en esta capital y Provincia D. José Grajal, por cuyo señor me ha sido satisfecha la cantidad en que fueron apreciados los daños por todos conceptos.

Con este motivo se ofrece de usted afectisimo q. b. s. m.

Gregorio Diez.

Notas mercantiles.

PALENCIA, 11.—El mercado celebrado hoy no se ha visto tan concurrido como lo han estado los anteriores.

Los precios que han regido han sido los que siguen:

Trigo á 38 rs. las 92 libras; cebada á 17 rs. fanega.

—

VALLADOLID, 10.—En los almacenes generales no ha habido entrada alguna en este dia.

En el Canal han entrado 400 fanegas de trigo que se pagaron á 39 reales.

El Corresponsal.

SALAMANCA, 7.—Tiempo de lluvias y aires fuertes que perjudica á los sembrados. Poca animación en las transaciones. Trigo á 38 rs. fanega; centeno de 16 á 16,50 garbanzos de 120 á 140; patatas á 3 rs. arroba y vinos á 25 cántara.

El Corresponsal.

ARÉVALO (Avila), 9.—El estado de los campos no es mas que regular. Tiempo frio y de vientos fuertes. Se adquirió lo presentado que fueron: 1500 fanegas trigo de 39,50 á 40 reales una; 80 de centeno de 17,50 á 18; 120 de cebada de 18 á 19; 300 de algarroba de 15,50 á 16; garbanzos de 120 á 200.

El Corresponsal.

VILLADA, 10.—Están perdiendo mucho los sembrados con el temporal de tan intensos friosy fuertes vientos.

El mercado firme, vendiéndose lo presentado á los precios que siguen:

Trigo de 37,50 á 38 reales fanega de 92 libras; cebada á 18; avena á 11; yeros á 25: garbanzos de 60 á 108, alubias de 50 á 74 y patatas de 2,50 á 3 arroba.

Por labradores se ofrecieron 236 fanegas de trigo á 39 reales que se colocaron a 38,75 en estación libres de todo gasto.

El Corresponsal.

AGUILAR DE CAMPOÓ, 10.—El estado que los campos presentan es bueno en general.

El mercado concurrido vendiéndose lo presentado con tendencia al alza á los precios que siguen:

Trigo á 36 reales fanega, cebada de 19 á 20; avena 12 á 13; garbanzos 96 á 108; titos 28 á 30; yeros 26 á 27 y alubias de 72 á 96.

El Corresponsal.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO ESPECIAL.

MADRID 11 (2,30 t.)

En el Consejo se aprobó el presupuesto del ministerio de la Guerra con una economia de siete millones.

Están siendo de mucho interés las diligencias que se practican en la causa sobre el crimen de Doña Luciana Borcino. Ha sido preso el inspector Sr. Blay.

Ha terminado el debate entre Romero Robledo y Montero Rios.

Cultos.

VIERNES—*Abstinencia de carne.—Ánima.*—Los Dolores de la Santísima Virgen y San Constantino ob.

En la S. I. Catedral predica el SR. DON FACUNDO BARCENILLA.

En la Soledad termina la novena: á las siete y media hay Comunión general: á las diez y media es la Misa solemne con sermón que predicará el SR. D. EUGENIO SANTOS: estará S. D. M. expuesto hasta la tarde, y al anochecer predicará el SR. D. EUSEBIO CEA.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS,
ESTABLECIDA EN MADRID,
CALLE OLÓZAGA 1.
(Paseo Recoletos.)

GARANTIAS.

CAPITAL SOCIAL 12.000.000 PTAS. EFECTIVAS
PRIMAS Y RESERVAS 41.075.893.
25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañia nacional, cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañias que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Pesetas 34.771.411.

Subdirección en Palencia á cargo de *D. José Grajal*, Mayor antigua, 154.

IMPORTANTE

En la confiteria y cereria de Saturnino Garrido, Mayor pral., número 94 se acaba de recibir una remesa de cera pura que por el satisfactorio resultado de sus analisis se recomienda á las familias y corporaciones religiosas.

VINO.

Desde mañana se espende tinto y clarete á 25 céntimos litro, en la bodega de Antonio Ruiperez, San Marcos, 8, Palencia.

Se da salida para fuera de la Capital á 8 reales cantara.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS. | **SECCION DE ANUNCIOS** | COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO È IÑFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabace, y son indispensables á las personas qne hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes,—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmaceútica Española G. Formiguera y C.ª Barcelona*, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la **Tos** con esta **Pasta pectoral**, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemo de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de éstos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal,

---

IMPORTANTISIMO

A los mozos sorteados para el actual reemplazo.

CERTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

GENARO ORDOÑEZ Y JUSTINIANO.

Carnicerias, 5.

PALENCIA.

Conocida esta casa por la esquisita formalidad que ha patentizado en todas sus operaciones, durante trece años, referente á contratos de sustituciones para Ultramar, cambios de números y demás incidentes que, ajustándose á la Ley, pueden utilizar los que les correspondan servir en Ultramar y en la Península, son inútiles pomposos anuncios que, por su exajerada redacción, acaso demostrarian imposibilidades de cumplimiento. Los hechos es la recomendación mas eficaz, y esto está demostrado por el favor que el público la concede.

En representación de las mas acreditadas compañias y para los que les carresponde servir en Ultramar, tiene esto casa dispuestos sustitutos que, á precios muy reducidos, ingresa, respondiendo siempre de la operacion y con toda clase de garantias. Estos contratos pueden verificarse tambien á plazos y los precios varían según las condiciones que los interesados se propongan, pero siempre muy bajos, en relación con el asunto.

Para los que les corresponda servir en la Península ó estén sirviendo ya ofreen también estas compañías una reducción en el precio de la redencion, pues, usando de los beneficios que la Ley exprésa, el interesado disfruta de ventajas que, solamente con desembolsos considerables y especial estudio de la legislación se obtienen.

De igual manera tiene dispuestos cambios de número y por consiguiente de situación, pero para obtener todas las positivas ventajas que se ofrecen procede no aplazar el personarse en la indicada casa ó pedir los detalles que crean necesarios, porque son plazos reducidos en ciertas operaciones.

AGUA DE AZAHAR.

Compañía fabril TENA. Sevilla.

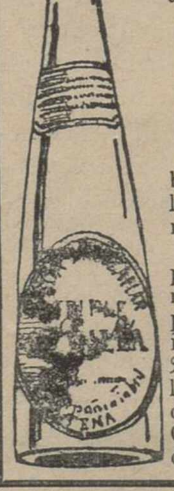

RECONOCIDA.

como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Exíjase siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la *Giralda*.

Véndese en las principales formacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella. Por mayor, droguería de D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

Los enfermos toman sin repugnancia y los niños hasta la apetecen la

EMULSIÓN DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO con HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA,

preparada por el

LIC. DANIEL DUEÑAS, FARMACÉUTICO

en Dueñas, (Palencia.)

Es muy agradable al paladar y facil de digerir. Se emplea con exito para combatir la escrófula, tisis laringea y pulmonar, tos crónica, debilidad general, raquitis de los niños, etc., etc.

Se vende á 10 rs. frasco en las farmacias de los Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo y doctor Nieto del Barco.

CASA EN VENTA.

La señalada con el número 4 accesorio de la calle de Mancornador.

Tambien se vende la estanteria y mostrador que tiene la misma casa, en su planta baja.

De todo se dará razon en la imprenta de este DIARIO.

POSTRES.

Recientes. Quesos de bola á tres pesetas pieza. Dátiles indios Hallavi, primera, á dos reales libra.

La Imperial.—Cestilla 13.

ARISTON.

Se vende uno, en muy buenas condiciones.

Para verlo de una á tres de la tarde, en la calle de San Francisco números 18 y 20 piso 9.º

LOCOMOVIL.

Se desea alquilar una de 10 caballos de fuerza, para la temporada de la trilla.

Dirigirse á D. Pedro Romero Herrero, Palencia.

DEPENDIENTE.

Se necesita uno en la barberia de Mariano Cuesta, Mayor pral., número 139.

COLOCACIÓN.

La desea una viuda de 36 años, bien para un señor solo ó sacerdote.

Darán razon, calle Mayor antigua, núm. 72.

AMA DE CRIA.

Una soltera, primeriza, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse á Vicente Cardador en Becerril de Campos.

PASTOS.

Se arriendan para ganado mayor y lanar, desde 1.º de Mayo, los acreditados de soto de Paradilla del Alcor: del precio y condiciones enterará el guarda de la finca ó el Administrador Sr. D. Nemesio Moro, en Villalon.

Syndetikon

Preparación de cola de pescado para pegar, colar y argamasar los muebles, articulos de papel y cuero, objetos de vidrio y de porcelana, marfil y concha, figuras de mármol, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel se vende solo á 4 reales, en la Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.—Don Sancho, 13.

Indicador Oficial de los

CAMINOS DE HIERRO.

Se vende á 50 céntimos de peseta en imprenta la de este periódico.

M.C.D.2022